



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



ÍNDICE

	Página
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	5
4.- ALCANCE	6
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.- RESULTADOS	9
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	9
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	9
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	9
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	10
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	10
6.1.2.1.1.3.- DERECHO A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	10
6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE	11
6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	11
6.1.2.1.1.6.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	12
6.1.2.2.-ESTADO DE ACTIVIDADES	13
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	13
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	13
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	14
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	15
6.1.4.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA	16
7.- CONCLUSIONES	17
8.- DICTAMEN	19
9.- ANEXOS	20



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 Fracción XXIX y 77 párrafo sexto Fracción II párrafo Primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez en la obligación de las Autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realizó a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en cumplimiento a las diversas Normas Legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las Autoridades Estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo: desarrollado fundamentalmente por el **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la Entidad.

B.- El Proceso de Vigilancia: desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**.

En la Cuenta Pública del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se encuentra el registro y aplicación del gasto público, recibido mediante Transferencia Estatal y Otros Ingresos.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3 fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado Obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2013.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE LA CREACIÓN DEL ORGANISMO

Con fecha 20 de Diciembre de 1999, el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; el decreto de creación del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo, de interés público y social, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a los Servicios Educativos de Quintana Roo.

Así mismo, con fecha 15 de Junio de 2006 se publica el decreto número 86 por el que se aprueba la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Quintana Roo, el cual tiene por objeto regular los apoyos que el Gobierno del Estado de Quintana Roo otorga para impulsar, fomentar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica y vincularla a las necesidades de desarrollo económico del Estado, así como la coordinación de las acciones públicas y privadas orientadas a promover y atender las nuevas necesidades de desarrollo científico y tecnológico de la región y del país, coadyuvando al funcionamiento y la consolidación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

ÓRGANO DE GOBIERNO

El Órgano de Gobierno del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, está compuesto de la siguiente forma:

- I El Consejo Directivo.
- II La Comisión Técnica Consultiva; y
- III El Director General, el cual será nombrado por el Titular del Ejecutivo Estatal y ratificado por el Consejo Directivo.

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es el Órgano Máximo de Gobierno del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** y se integra por:

- **1 Presidente:** El Gobernador del Estado.
- **1 Vicepresidente:** El Secretario de Educación y Cultura del Estado.
- **1 Secretario:** que será el Director General del Instituto; y
- **Vocales:** que no serán menos de 10 ni más de 13 y que representarán, previa invitación del Presidente del Consejo Directivo y aceptación correspondiente, a:



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



- a) Las instituciones de Educación Superior en el Estado que cuenten con centros de investigación.
- b) Las representaciones de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la Entidad cuyas atribuciones o facultades se relacionen con la investigación científica y tecnológica.
- c) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que lleven a cabo funcionarios relacionados con los objetivos del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**; y
- d) Las áreas del sector privado y social cuyas actividades se vinculen y relacionen con la investigación científica y tecnológica.

Los cargos dentro del Consejo Directivo son de carácter honorario y por lo tanto no serán remunerados. Cada uno de los miembros designará en caso de ausencia, a un suplente que pertenezca al área o sector que represente.

Todos los miembros del Consejo Directivo tienen derecho a voz y voto.

COMISIÓN TÉCNICA CONSULTIVA

Es el órgano asesor del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** y está integrado por:

- I. Un Coordinador, que será el representante del Subcomité de Educación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE).
- II. Un Vocal Ejecutivo, que será el Director General del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** quien suplirá en sus ausencias al Coordinador.
- III. De 10 a 15 Vocales, que serán investigadores representantes de instituciones que realicen investigación para el desarrollo científico, tecnológico, social y económico, debiendo procurarse que al menos cinco representantes sean del sector productivo, relacionados con la investigación y desarrollo tecnológico en la Entidad.

EL DIRECTOR GENERAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la representación legal y la titularidad del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** recayeron en el Ing. Víctor Manuel Alcérrecá Sánchez con las facultades que le confiere el Consejo Directivo.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



PERSONAL

La plantilla de personal durante el Ejercicio 2013, estuvo integrada con un total de 56 empleados.

PATRIMONIO

El Patrimonio de este Organismo, se constituye de los siguientes conceptos:

- I. Los Bienes Muebles e Inmuebles, así como los derechos que por cualquier título legal adquiera.
- II. Los ingresos que perciba como resultado de las actividades que realice en cumplimiento de sus objetivos o que pueda obtener por cualquier otro medio legal.
- III. Las cantidades que por diferentes conceptos se le asignen en el presupuesto anual de egresos del Gobierno del Estado.
- IV. Las donaciones, herencias, legados, subsidios y demás aportaciones permanentes, periódicas o eventuales que reciba del Gobierno Federal a través de los Servicios Educativos de Quintana Roo, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o de alguna otra dependencia, así como de las que reciba de fundaciones, instituciones, empresas y particulares, y los fondos derivados de fideicomisos e impuestos especiales, municipales o estatales, para el impulso y sostenimiento de la investigación científica y tecnológica.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipio en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al 80% de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Entidad auditada.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Q. Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos y Otros Beneficios para el Ejercicio Fiscal 2013, se hayan recibido y contabilizado correctamente; ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto y se reflejen claramente en el Estado de Actividades.
- Verificar la correcta aplicación de las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Analizar y revisar que los registros contables, la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el ingreso y el gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad de la Entidad, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Prestación de servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales Prácticas Contables y Base de Registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre y el Estado de Actividades, del 1º de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2013, respectivamente.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, y se registran en cuentas específicas del Activo No Circulante en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene un Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los Artículos 10, 39, 60 fracción XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, de las observaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones no fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los estados financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de **\$ 81,048.99** (Son: Ochenta y Un Mil Cuarenta y Ocho Pesos 99/100 M.N.) como se detalla en el punto 6.1.4 Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera acciones, tales como: Recomendaciones al Control Interno.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA.- La Cuenta Pública del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, fue presentada en tiempo y forma por el titular de la Entidad, en los términos del Artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.- Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2013. **(Anexo No. 1)**



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFECTIVO

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, este rubro presenta un saldo de **\$13,490.00** (Son: Trece Mil Cuatrocientos Noventa Pesos 00/100 M. N.) y representa el fondo que se establece para los gastos corrientes menores.

BANCOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, este rubro presenta un saldo de **\$ 3'829,223.91** (Son: Tres Millones Ochocientos Veintinueve Mil Doscientos Veintitres Pesos 91/100 M.N.) y representa el monto de efectivo disponible propiedad del Consejo, en instituciones bancarias.

6.1.2.1.1.2- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 presenta un saldo de **\$ 3'996,913.77** (Son: Tres Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Trece Pesos 77/100 M.N.) y esta conformado por la provisión de las ministraciones del ejercicio Fiscal 2013 pendientes de recibir de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DEUDORES DIVERSOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, el saldo de la Cuenta de Deudores Diversos es de **\$ 76,186.59** (Son: Setenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 59/100 MN.) y corresponde a la provisión de presupuesto 2012, pendientes de recibir, principalmente.

6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS

ANTICIPO A PROVEEDORES

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, el saldo de la Cuenta de Anticipo a Proveedores es de **\$ 70,356.32** (Son: Setenta Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos 32/100 MN.) y corresponde a los anticipos entregados para el pago de escrituración del terreno del Planetario, para remodelación y ampliación del edificio que ocupa el Consejo, principalmente.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de este Rubro al 31 de Diciembre de 2013 es de **\$ 23'035,640.35** (Son: Veintitres Millones Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 35/100 M. N.) y corresponde al valor de todos los bienes inmuebles infraestructura y construcciones propiedad del Consejo, para el desarrollo eficiente de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos, integrado por la siguiente cuenta: Construcciones en Proceso.

BIENES MUEBLES

El saldo de este Rubro al 31 de Diciembre de 2013 es de **\$ 27'574,535.49** (Son: Veintisiete Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos 49/100 M. N.) y corresponde al monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del Consejo, para el desarrollo eficiente de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos, integrado por la siguientes cuentas: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, Equipo de Transporte, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.

ACTIVOS INTANGIBLES

El saldo de este Rubro al 31 de Diciembre de 2013 es de **\$ 179,997.60** (Son: Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos 60/100 M. N.) y corresponde al monto de derechos por el uso de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados en el desempeño de las actividades del Consejo, para el desarrollo eficiente de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos, integrado por la siguiente cuenta: Licencias.

6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

SERVICIOS PERSONALES

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2013 es de: **\$ 700,799.06** (Son: Setecientos Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos 06/100 M.N.) y es originada por la provisión de la Segunda Parte del Aguinaldo 2012 devengada y pendiente de pago.

PROVEEDORES

Al 31 de Diciembre de 2013, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 905,690.71** (Son: Novecientos Cinco Mil Seiscientos Noventa Pesos 71/100 M.N.) y representa los adeudos con proveedores por concepto de adquisición de bienes y servicios.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre de 2013, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 472,525.38** (Son: Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Veinticinco Pesos 38/100 M.N.) y representa los adeudos en forma directa e indirecta por apoyo a la investigación.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

Al 31 de Diciembre de 2013 el saldo presentado en esta cuenta es de **\$ 2'953,528.12** (Son: Dos Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veintiocho Pesos 12/100 M.N.) y corresponde al ISR retenido por concepto de salarios y honorarios, SAR, ISSSTE y FOVISSSTE, principalmente.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre de 2013 el saldo presentado en esta cuenta es de **\$ 308,830.63** (Son: Trescientos Ocho Mil Ochocientos Treinta Pesos 63/100 M.N.) y corresponde a las provisiones de Fondo de Ahorro, Premios Estatales y Apoyos a Asistentes de Investigadores, principalmente.

6.1.2.1.1.6.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto en el Estado de Situación Financiera, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, el Resultado de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio Fiscal 2012 y el Ahorro Neto del Ejercicio Fiscal 2013, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados al 31 de Diciembre del 2013, presenta un importe total de **\$ 53'434,970.13** (Son: Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Setenta Pesos 13/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio: Presenta un saldo total por **\$ 45'200,300.57** (Son: Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Mil Trescientos Pesos 57/100 M.N.) el cual se encuentra integrado por los bienes de Activo Fijo acumulados al 31 de Diciembre del 2013, propiedad del Organismo.

Resultado de Ejercicios Anteriores: Al cierre del ejercicio esta cuenta presenta un saldo de **\$ 4'428,108.75** (Son: Cuatro Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Ciento Ocho Pesos 75/100 M.N.) cuyo importe corresponde a los Superávits o Déficits presupuestales obtenidos en los Ejercicios Fiscales de la vida del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** hasta el 31 de Diciembre de 2013.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado del Ejercicio: Al 31 de Diciembre de 2013, el **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, presenta un Ahorro por la cantidad de **\$ 3'806,560.81** (Son: Tres Millones Ochocientos Seis Mil Quinientos Sesenta Pesos 81/100 M.N.) que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio Fiscal 2013.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES.- Este documento presenta el resultado del Ejercicio Fiscal 2013 (**Anexo No. 2**).

6.1.2.2.1- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, el **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 37'337,744.25** (Son: Treinta y Siete Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 25/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

NOMBRE	IMPORTE
Ingresos de Gestión	\$ 693,158.63
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	36'086,862.51
Otros Ingresos y Beneficios.	557,723.11
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 37'337,744.25

Ingresos de Gestión.- Corresponde a los Aprovechamientos de Tipo Corriente.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.- Corresponde a las participaciones y aportaciones así como a las Ministraciones recibidas a través de la Secretaría de Hacienda durante el Ejercicio Fiscal 2013;

Otros Ingresos y Beneficios.- Está integrado por otros ingresos y productos financieros.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2013 por el **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, ascendieron a un total de **\$ 33'531,183.44** (Son: Treinta y Tres Millones Quinientos Treina y Un Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos 44/100 M. N.) y se integra por los siguientes Capítulos del Gasto:

NOMBRE	IMPORTE
Servicios Personales.	\$ 16'704,890.24
Materiales y Suministros.	1'265,196.77
Servicios Generales.	3'476,966.10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,084,130.33
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 33'531,183.44

Servicios Personales: Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Entidad, como son: Sueldos al Personal de Confianza, Gratificación de Fin de Año, Primas Vacacionales, Apoyo para la Vivienda, etc., así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de esos servicios, le corresponde a la Entidad cubrir ante las instituciones públicas de seguridad social en los términos de las disposiciones legales en vigor.

Materiales y Suministros: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Entidad para el desempeño de sus actividades administrativas, por ejemplo: Papelería y consumibles de Oficina, Alimentación para el Personal Institucional, Materiales y Útiles de Impresión, Combustibles, etc.

Servicios Generales: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Entidad y que se contratan a particulares o a Instituciones del propio sector público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Servicios de Capacitación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, Pasajes, Viáticos, etc

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Son las asignaciones en dinero que la Entidad destina en forma directa o indirecta a los sectores privado y social, a través de apoyos financieros a Instituciones sin fines de lucro, tales como: Ayudas Sociales, Becas, etc.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL.

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por la entidad fiscalizable, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

MES	MINISTRADO POR LA SEFIPLAN	REGISTRADO EN ESTADOS FINANCIEROS	VARIACIÓN
ENERO	\$ 748,362.92	\$ 760,003.77	\$ 11,640.85
FEBRERO	902,556.56	841,869.28	(60,687.28)
MARZO	747,890.22	6'938,206.45	6'190,316.23
ABRIL	754,595.09	2'079,306.60	1'324,711.51
MAYO	1'105,603.29	1'640,979.86	535,376.57
JUNIO	887,042.40	1'420,304.60	533,262.20
JULIO	897,058.42	1'454,242.62	557,184.20
AGOSTO	879,171.02	889,436.58	10,265.53
SEPTIEMBRE	13'033,934.29	7'729,651.38	(5'304,282.91)
OCTUBRE	2'162,607.53	1'538,372.93	(624,234.60)
NOVIEMBRE	898,319.17	1'191,797.86	293,478.69
DICIEMBRE	2'794,964.13	3'137,290.58	342,326.45
	\$ 25'812,105.04	\$ 29'621,462.51	\$ 3'809,357.47

NOTA: La variación representa el total de las ministraciones estatales provisionadas en 2013 pendientes de recibir por parte de la SEFIPLAN.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la cuenta pública 2013 del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones, mismas que fueron solventadas parcialmente:

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA.				
OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR
		DOCUMENTAL	REINTEGROS	
Erogaciones sin información y documentación que justifiquen su origen, motivo o destino.	\$ 1'006,30.50	\$ 100,630.50	\$ 0.00	\$ 0.00
Ausencia de documentación comprobatoria.	1'343,698.69	1'262,649.70	0.00	81,048.99
TOTALES	\$1'444,329.19	\$ 1'363,280.20	\$ 0.00	\$ 81,048.99



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal 2013.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2013.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias de recursos humanos, materiales y financieros indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajo y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de Ministraciones Estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del estado, en cuanto al recurso Federal se obtuvo en los términos autorizados y se ejercieron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2013 el **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras Instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. El **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, federales y propios, así como contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



perjuicios en contra del patrimonio del Organismo, excepto por lo señalado en el apartado 6 de Resultados.

- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo
- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas, se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programa debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013 del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2013 y el Estado de Actividades del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013 del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los Ingresos por **\$ 37'337,744.25** (Son: Treinta y Siete Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 25/100 M.N.) y los Egresos por **\$33'531,183.44** (Son: Treinta y Tres Millones Quinientos Treinta y Un Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos 44/100 M. N.) derivados de la gestión financiera del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** en el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicadas consistentemente durante el período revisado, excepto por las observaciones no solventadas por la cantidad de **\$ 81,048.99** (Son: Ochenta y Un Mil Cuarenta y Ocho Pesos 99/100 M.N.) contenidas en el punto 6.1.4 de este Informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo N.-1)

Activo

Circulante

Efectivo	\$ 13,490.00
Bancos	3'829,223.91
Cuentas por Cobrar	3'996,913.77
Deudores Diversos	76,186.59
Anticipo a Proveedores	70,356.32

Total Activo Circulante

\$ 7'986,170.59

Pasivo

Circulante

Servicios Personales	\$ 700,799.06
Proveedores	905,690.71
Transferencias Otorgadas	472,525.38
Retenciones y Contribuciones	2'953,528.12
Otras Cuentas por Pagar	308,830.63

Total Pasivo Circulante

\$ 5'341,373.90

No Circulante

Construcciones en Proceso	\$ 23'035,640.35
Mobiliario y Equipo de Admón.	16'057,280.84
Mob. y Equipo Educ. y Recreativo	9'342,907.30
Equipo de Transporte	879,566.00
Maquinaria, Otros Equipos y Licencias	1'294,781.35
	179,997.60

Total Activo No Circulante

50'790,173.44

Total Pasivo

\$ 5'341,373.90

Hacienda Pública/Patrimonio

Patrimonio	\$45'200,300.57
Resultado del Ejercicio	3'806,560.81
Resultado de Ejercicios Anteriores	4'428,108.75

Total Hacienda Pública/Patrimonio

53'434,970.13

Total Activo

\$ 58'776,344.03

Total Pasivo Más Hacienda Pública/Patrimonio

\$ 58'776,344.03



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo N.- 2)

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestion	\$693,158.63
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36'086,862.51
Otros Ingresos y Beneficios	557,723.11

Total Ingresos y Otros Beneficios **\$ 37'337,744.25**

Gastos y Otras Pérdidas

Servicios Personales	\$16'704,890.24
Materiales y Suministros	1'265,196.77
Servicios Generales	3'476,966.10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12'084,130.33

Total Gastos y Otras Pérdidas **33'531,183.44**

Ahorro Neto del Ejercicio **\$ 3'806,560.81**